

Juventudes y ciudadanía: posibles aportes del Estado para el fortalecimiento del proceso de ciudadanía

Title: Youth and Citizenship: possible contributions from the state to strengthen the citizenship process.

Lic. Leticia Camusso
Universidad Nacional de Villa María
leticialaila@gmail.com

Resumen

El trabajo desarrolla la categoría de proceso de ciudadanía como una nueva forma de concebir y experimentar la participación ciudadana de los y las jóvenes desde un rol protagónico dentro de sus comunidades. En ese sentido, se plantean algunos aportes para fortalecer la elaboración de dispositivos estatales que tengan por objetivo reconocer e incentivar los diversos modos de participación juvenil y la organización de los jóvenes en sus territorios. Para ello, se problematizan aspectos relacionados con la politización de lo cotidiano, la ciudadanía y las políticas públicas, desde una perspectiva de derechos que hace hincapié en la capacidad de agencia de los jóvenes y su potencial para emprender acciones que mejoren la calidad de vida de las juventudes.

Palabras clave: juventudes; ciudadanía; políticas públicas; participación

Abstract

The work develops the category of citizenship process as a new way of thinking and experiencing the participation of young people from a leading role in their communities. In this sense, some contributions are raised in order to strengthen the development of state devices that recognize and encourage the different manners of juvenile participation and the organization of young people in their territories. For that, aspects related to the politicization of everyday life, the citizenship and the public policies are problematized, from a rights perspective that focuses on the capacity of agency of young people and their potential to take action to improve the quality of life of youths.

Keywords: youths; citizenship; public politics; participation

La categoría de «ciudadanía» implica una forma de relación entre el individuo y otros individuos, en cuanto integrante de una comunidad, pero también es una forma de relación con el Estado, ya que el concepto de ciudadanía está íntimamente ligado, por un lado, a la idea de derechos individuales y, por el otro, a la noción de vínculo con una comunidad particular (Kymlicka y Norman, 1997).

El «ciudadano» se caracteriza, de este modo, como aquel que participa en la vida de una comunidad, la conoce, la problematiza y actúa para mejorar o transformar las condiciones desfavorables. Una concepción de este tipo, en la que el eje de la acción política pasa por la posibilidad de transformación de las condiciones que rodean a la comunidad, confiere a los jóvenes una capacidad de agencia que empodera, al mismo tiempo que incluye.

Partiendo desde esta perspectiva, y considerando el contexto de debate de paradigmas en políticas públicas de juventud, es que emerge como problema de interés plantearnos qué aportes pueden hacerse desde la plataforma estatal para fortalecer el *proceso de ciudadanía* de las juventudes argentinas.¹

Asumiendo que el tiempo de los y las jóvenes es el presente, es ahora; y sus lugares de acción son los territorios significativos para ellos y ellas, los ámbitos cotidianos compartidos con el grupo de pares y/o con la comunidad, resulta imperioso poder avanzar en el debate y el diseño de políticas públicas que profundicen la politización juvenil y contribuyan a una ciudadanía activa.

La ampliación de la ciudadanía juvenil

El año 2001 marca un punto de inflexión en nuestra historia política reciente, especialmente al momento de poder analizar la relación entre juventudes y política, pero en general «en los modos en los que los argentinos pensamos y sentimos la historia y el proyecto común» (Krieger, 2013: 11). El fallecimiento del ex presidente Néstor Kirchner, junto a otros sucesos acontecidos en los últimos años, pueden reconocerse como instancias de visibilización de un proceso de *metamorfosis de la participación*, «a la vez que se convirtieron e integraron como hitos que profundizaron el potencial movilizador de la *juventud* como causa pública» (Vázquez, 2012: 34).

La relación jóvenes-Estado, está mediada por un sinnúmero de políticas públicas, programas y/o acciones que pueden canalizarse desde diferentes instituciones y/o áreas del gobierno. Estas diferencias y similitudes plantean un problema respecto al rol que debe asumir, o que de hecho asume, el Estado frente a la cuestión juvenil, es decir, ¿cuál

es el joven, o cuáles son los jóvenes, sobre quienes el Estado inscribe sus acciones y a los que nombra en sus discursos? ¿Cuáles son las formas en las que se refiere a los jóvenes y cómo los caracteriza? ¿Cuál es el lugar que se les otorga a las juventudes en las políticas públicas?

Pensando la noción de territorialidad, como espacio de la *efectivización* de la ciudadanía, podemos considerar dos territorios fundamentales para avanzar en el análisis de las formas de experimentar el proceso de ciudadanía desde un rol protagónico. Por un lado, la escuela, la institución que se erige como uno de los principales espacios de formación para la ciudadanía; donde se enseña (y se aprende) cómo participar, de qué modo los jóvenes pueden encauzar sus reclamos, y los repertorios considerados legítimos (Núñez, 2013a: 8). En este sentido, la escuela innegablemente cumple un rol fundamental al pensar en la ciudadanía y la participación política juvenil. Por otro lado, si abordamos la ciudadanía desde las identidades juveniles, otros territorios significativos que se vinculan al barrio y las relaciones que desde allí se generan, y su emergencia como espacio alternativo de politicidad juvenil, aparecen referencias a clubes, copas de leche, merenderos, las diferentes organizaciones políticas juveniles y demás instituciones o espacios de participación.

Consecuentemente, en cuanto al vínculo entre jóvenes y Estado, poder caracterizar las políticas públicas de juventud como aquello que *queremos construir juntos*, puede leerse como una invitación a la participación lanzada desde el Estado, que viene a tener también una cierta cuota reparatoria, en el *sentido histórico del vínculo*. Es decir, se asume que, en cuanto a ciudadanía, existen grandes desigualdades que, en parte, el mismo Estado ha contribuido a mantener y/o profundizar ya sea por acción u omisión, y que desde la perspectiva del rol del Estado actual se debe intervenir sobre ellas desde una perspectiva de derechos.

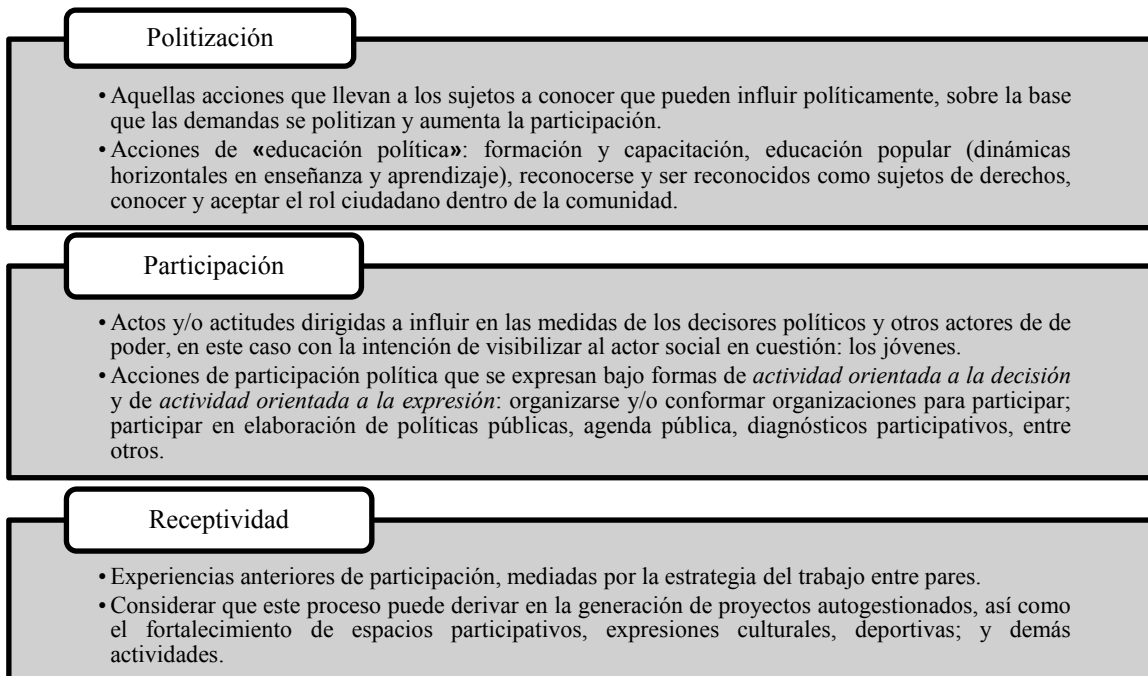
El desafío que se presenta, entonces, es trabajar en el diseño y la implementación de políticas públicas que reconozcan las capacidades juveniles, por un lado, y también las aptitudes para emprender acciones que mejoren su propia calidad de vida. Acciones de este tipo pueden ser consideradas una contribución para la consolidación de prácticas ciudadanas más participativas, vinculadas a esos espacios habitados -y apropiados- por las juventudes argentinas. Es decir, estas intervenciones estatales, acompañadas de una movilización juvenil, implicarían un aporte fundamental para fortalecer el proceso de ciudadanía.

Problematizar para poder construir, organizarse para transformar

Pensar políticas públicas de juventud y/o la inclusión a la ciudadanía sin la participación efectiva de los sujetos en cuestión, es decir los y las jóvenes, resulta un grave error. Del mismo modo que entender la participación política circunscripta al ámbito formal, donde los partidos políticos y la relación representante-representado es la clave, deja por fuera nuevas, alternativas y enriquecedoras formas de acción colectiva no institucional, que necesariamente deben incorporarse al análisis (Bonvillani y otros, 2010: 27)

La posibilidad que un abordaje de este tipo implica para los jóvenes conlleva asumir su rol en el cambio de sus condiciones de vida y movilizar a sus pares, acompañándose en el proceso. Esta tarea forma parte indispensable de lo que llamamos *Proceso de Ciudadanización* (Figura 1), que se construye como *trayecto* a recorrer en el camino del autoconocimiento, lo que implica el tomar conciencia de la propia condición juvenil en tanto sujetos sociales y actores históricos, para reconocerse y ser reconocido y así asumir los derechos, obligaciones y compromisos que conlleva el rol de joven ciudadano.

Figura 1: *Proceso de ciudadanización*



Cuadro de elaboración propia en base a las instancias propuestas por Gianfranco Pasquino (1988)

Desde esta perspectiva, la politización de lo cotidiano es un elemento fundamental para comprender la relevancia de asumir un rol protagónico en el cambio de las condiciones de vida, porque la clave se encuentra en la acción, tanto individual pero esencialmente colectiva. Como afirma Pablo Vommmaro:

Y esta politización tiene que ver justamente con el advenimiento o con el surgimiento del territorio como lugar de la política. ...la territorialización de la política... Vemos el territorio como un espacio socialmente construido, como una trama de relaciones sociales [...] No es el escenario donde transcurre la vida o la política, sino que es un entramado de relaciones, es un espacio socialmente construido (2013: 10).

Como dijéramos anteriormente, la ciudadanización comporta que los jóvenes «tomen conciencia» de su realidad social. Para ello, entonces, es necesario compartir experiencias y conocimientos, debatir y teorizar para volver a la práctica y *transformar la realidad*.

Focalizar la mirada en esos territorios atravesados por la politización de lo cotidiano permite reconocer infinidad de prácticas políticas juveniles que, en tanto que atribuyen a los jóvenes capacidades y aptitudes para modificar su realidad, devienen en *herramientas para la transformación social*.

Entre dichas *herramientas* se incluyen actividades de índole cultural, deportivas, participativas, solidarias, sociocomunitarias o socioproductivas, que generen un intercambio y vínculo con la comunidad. Tal como sostiene Vommmaro (2013), la noción de *politización* nos permite percibir el proceso de ampliación de las fronteras de lo público, y comprender que la división público-privado posee unas fronteras muchos más porosas, mucho más difusas. En este sentido, «hay una publicidad, hay una politización, hay un hacerse público del espacio privado» (Vommmaro, 2013: 9), presentándose formas de espacio público que no están vinculadas con el Estado, aunque tampoco son esferas del mercado.

Relacionar las nociones de joven y territorialidad implica referirse a diversas formas de ser joven, diferentes capacidades de agencia, de organizarse comunitariamente. En este sentido, de acuerdo con Sandra Araya, «la conciencia colectiva se rige con fuerza normativa en tanto instituye los límites y las posibilidades de la forma en que las

mujeres y los hombres actúan en el mundo» (2002; 11). Esto último deja entrever la complejidad de conocer y analizar sus realidades, relaciones y prácticas.

Por otro lado, esa vinculación nos permite pensar a los jóvenes como generación, en tanto la consideremos como «un conjunto de sujetos que comparten un problema y emprenden, a partir de reconocerlo, de reconocer el problema y de reconocerse, una búsqueda» (Vommaro, 2013: 7). La legitimidad que otorga el compartir y validar la palabra, transformar esas palabras en acciones y hacerlo en el marco de un sentido de pertenencia y/o comunidad, implica el reconocimiento de los jóvenes participantes en tanto acciones que les son propias y que se construyen desde valoraciones y sobre un «deber ser» aceptado por ellos y ellas.

De esta forma, para analizar a los jóvenes desde una perspectiva que los asuma como sujetos de derechos y como actores estratégicos para el desarrollo de las comunidades es necesario *pensar con* los jóvenes, y hacerlo desde una comprensión más cercana que incluya el conocimiento de experiencias colectivas producidas por ellos y ellas. Una propuesta ética y política de este tipo considera las singularidades, pero también repara en las características comunes que comparten esas acciones y experiencias.

Por lo tanto, para poder participar, primero hay que organizarse como grupo con intereses en común y con sentidos de pertenencia. La utilización y la participación en el espacio público comienzan a tomar aquí un rol protagónico. Nuevas formas de relacionarse emergen como espacios que, además, conllevan la posibilidad de que el actor político (¿o politizado?) pueda ver el impacto, el resultado de la acción realizada como una acción política. No obstante, ese *re encantamiento con lo público*, (Núñez, 2013a: 23) surge también como una preocupación del mundo adulto respecto a la mayor visibilidad de la ocupación del espacio público por parte de los y las jóvenes.

Por otra parte, particularmente resulta interesante la reflexión de Melina Vázquez sobre

la construcción de la *juventud* como causa militante se observa, además, en la elaboración de dispositivos estatales que buscan incentivar la participación y la organización de los jóvenes. De acuerdo con esto se observa que el 25% de Políticas Públicas de Juventud reconocen entre sus principales objetivos promover su *participación ciudadana*, duplicando éstas Políticas a las relacionadas con cuestiones consideradas clásicas en materia de juventud, como de inclusión (2012: 33).

Entonces, podemos cuestionarnos sobre los motivos de esa *invitación* a participar, que mencionáramos anteriormente, ya que la promoción de la participación conlleva la delimitación y/o definición de formas de participar determinadas, o reconocidas como válidas, en este caso, por el Estado.

En la actualidad, la participación política se ve atravesada por una metamorfosis de la participación, que se debate entre diferentes formas de caracterizar a las juventudes, generalmente sobre la base de miradas opuestas o antagónicas. Por eso es válido preguntarnos: ¿resulta posible pensar a los jóvenes desvinculados de lo político? ¿Se asumen como ciudadanos? ¿De qué manera? ¿Existe la «despolitización» de los jóvenes?

Reconociendo esa dualidad de miradas antagónicas que persisten en muchas investigaciones contemporáneas, podríamos reflexionar si no es posible considerar que los jóvenes no están más que creando y exigiendo un nuevo tipo de ciudadano. Una forma de entender, vivir y sentir la ciudadanía que torna prioritario ampliar aún más la definición de participación política, y ya no sólo asociarla o limitarla al hecho de participar de un partido político o de ir a votar.

Considerando lo anterior, si el Estado actual se caracteriza por estar presente y cumplir funciones de promoción y articulación, esto indicaría que debe propiciar acciones que destaquen dichas cualidades. Las metodologías participativas, el fomento del debate, el estímulo a generar y presentar proyectos autogestionados puede leerse como una apertura a la expresión juvenil, enmarcada en una relación con la comunidad y el Estado que implica un ida y vuelta, una retroalimentación desde una nueva forma de iniciar y desarrollar esos vínculos.

Como elementos importantes a tener en cuenta para fortalecer ese *proceso de ciudadanización*, Vommaro señala ciertos rasgos comunes entre diferentes casos de acción colectiva juvenil, que no pueden excluirse. Entre ellos se destacan:

*La construcción de vínculos con el estado basados en una interlocución directa, sin intermediarios.

*Estos movimientos se enmarcan en el proceso de paulatina ampliación de derechos y de creciente consideración de las diversidades sociales que se produjo en América Latina en los últimos años y que involucró especialmente a los jóvenes, como beneficiarios y como luchadores.

*Las transformaciones de las formas de expresión pública desde mediados de los '90, que se expresaron en el crecimiento de otros modos de escenificar la presencia colectiva en el espacio público.

*Las nuevas formas y tecnologías de la comunicación y la información, que se constituyen como componentes claves para comprender la constitución y la consolidación de las organizaciones juveniles.

*El reciente proceso que convierte a la juventud en una causa pública que produce adhesiones y movilización política (2013: 20-22).

Incluir estos factores y elementos en nuestros análisis resulta crucial para poder avanzar en el diseño y la implementación de políticas públicas desde una lógica colectiva, más inclusiva y que aporte a la consolidación de la participación juvenil, reconociendo y ponderando efectivamente su rol protagónico.

Sin dudas que la vinculación jóvenes-Estado, también se favorece en el marco de una relación dialogada, especialmente cuando puede advertirse «cómo el propio discurso público estatal incorpora un vocabulario y se autodefine como parte de un proyecto militante» (Vázquez, 2012: 33). A lo que se debe agregar la consideración de que más allá de su peso cuantitativo, estas políticas públicas resultan paradigmáticas para entender la construcción de la categoría *juventud* entendida como *actor movilizad*o (Vázquez, 2012), o bien como *actor político*.

En este sentido, que el Estado reconozca y asuma su rol en la reconstrucción de una ciudadanía activa; promueva y fomente la participación de las juventudes, reconociéndoles la cualidad de sujetos de derechos y de actores sociales claves en la transformación de la realidad, puede considerarse símbolo del cambio de paradigmas en políticas públicas de juventud que se discute en Latinoamérica (Gerber y Balardini, 2004).

A modo de síntesis de lo presentado, podemos recurrir a un hilo conductor que comienza definiendo a la política como transformación de la realidad; para lo cual hay que delimitar un problema y situarlo en la agenda pública; luego, debe instalarse en la agenda gubernamental para resolverse a través de políticas públicas; por último, todo ello sería imposible sin la participación de todos y todas en la comunidad.

En el recorrido de ese hilo conductor, las categorías de transformación de la realidad, cambio y/o modificación de las condiciones que constituyen los ámbitos cotidianos, se tornan centrales para que sea posible comprender la noción de ciudadanía activa,

formando lo que aquí se denomina *proceso de ciudadanía*. En esa ampliación de la ciudadanía juvenil emergen determinadas formas de politización asociadas a la vida cotidiana de los y las jóvenes, a sus modos de subjetivación, y sus experiencias, tanto desde lo personal como en lo colectivo, que conducen a procesos de reconstrucción de los sentidos de la participación.

Actualmente, desde el Estado nacional, se construye un discurso político que ubica a los y las *jóvenes* como *protagonistas*, procurándoles voz y voto.² Ese discurso, y las representaciones que desde él se difunden, están condicionadas además por los debates sobre las juventudes, sus características, roles y relaciones con aquello no joven; tanto en el discurso científico, como mediático, político, y/o la opinión pública. Pretendiendo, en cierta forma, rearticular los significados escindidos de «la ciudadanía» y «la política», enfrentados desde los noventa y convertidos ya en el umbral del nuevo milenio en «enemigos íntimos» (Kriger, 2013).

Con el objetivo de hacer un aporte para que las políticas públicas puedan seguir siendo viables o posibles, Pablo Vommaro menciona dos condiciones ineludibles: «que se propongan reconocer que en el territorio existen capacidades, saberes, prácticas válidas y efectivas; y que puedan fortalecer o potenciar esas capacidades de las organizaciones sociales» (2013: 23). En sintonía con ello, propone que podamos pensar políticas singulares y situadas, políticas que singularicen, que se sitúen. De esta forma se trabaja en la superación de la dicotomía universal-focalizada, promoviendo una lógica en la que las políticas estén pensadas desde y para los territorios, para sujetos concretos, los jóvenes reales que viven y son cada día.

En este sentido, el hecho de vincular la práctica *política* con adscripciones de tipo cultural, permite ampliar los márgenes de aquello que se entiende como lo político. Es decir que pueden incluirse formas de participación y de apropiación del espacio público que no se corresponden con las prácticas políticas tradicionales, sino que se vinculan a identidades, formas de sentir, necesidades de expresar y de trabajar en redes.

Para que las propuestas de este tipo prosperen, el Estado debe promover la existencia y/o generación de espacios que se utilicen para que los jóvenes puedan proyectar y organizar acciones desde sus propias iniciativas e intereses. Al mismo tiempo que se les garantice la alternativa de poder integrarse a la ciudadanía desde la *perspectiva de la posibilidad*.

Ser ciudadano, desde este aspecto, implica que los jóvenes sean reconocidos como parte de la sociedad, y que como tales sean incluidos a través de su participación activa,

motorizados a *transformar* su realidad, siendo interpelados por los matices y particularidades de sus problemáticas sociales. Reconociendo de esta manera, no sólo el derecho de los mismos en tanto sujetos, sino también la capacidad de agencia, discernimiento y opinión.

Conclusión

Desde el discurso actual de las políticas públicas que pregonan la participación juvenil encontramos una transformación en la conceptualización del joven ciudadano, que puede considerarse como el primer intento por avanzar en la consolidación de un nuevo modo de incluir a los jóvenes en la práctica ciudadana. Uno de sus objetivos implícitos, suponemos, es el de construir un “nosotros juvenil” que responda a la necesidad de generar una ciudadanía activa, vinculada a la idea de generación.

Por otra parte, nos encontramos con la importancia de generar un discurso inclusivo, en donde el/la joven se sienta parte de lo que se está proponiendo y a la vez se disminuyan las brechas intergeneracionales del discurso adultocéntrico; pero que simultáneamente transmita la importancia de compartir esas instancias de participación y debate entre pares.

Por eso, cuando se afirma que las políticas públicas deben contribuir al *empoderamiento juvenil*, se hace pensando en promover la expresión, organización y participación de las juventudes, en la definición de intereses, objetivos y acciones *junto* al Estado y la comunidad para el diseño y ejecución de las mismas.

Reconocer el surgimiento de una nueva forma de concebir la participación ciudadana a través del *proceso de ciudadanización*, implica repensar el proceso de generar sentidos o procesos de significación, como elementos necesarios para comprender los territorios que legitiman y convalidan las acciones generadas y desarrolladas en dicho proceso.

En relación a ello, la práctica ciudadana se presenta ligada al compromiso y la acción para la transformación de la realidad, en los ámbitos cotidianos, en los espacios de paridad y sobre la base de una construcción colectiva del conocimiento. Es allí donde se hace necesaria la organización popular y la politización de los debates, para definir objetivos y realizar acciones para concretarlos.

Analizar la forma en la que la institucionalidad estatal interpela a las juventudes es un aspecto que abre camino a futuros trabajos de investigación que se cuestionen por la relación de esos jóvenes con el Estado y el ejercicio de la ciudadanía. Muchos de los

interrogantes aquí planteados representan nuevos caminos en la investigación y la comprensión de las juventudes y su participación.

Al haberse cumplido ya más de treinta años del retorno a la democracia, el hecho de problematizar ciertas representaciones, tanto hegemónicas como también aquellas que esos jóvenes posean, nos plantea nuevos desafíos. Poder repensar, desde una consideración de lo juvenil, cuestiones en relación a la política, la ciudadanía, el Estado y sus propias particularidades en tanto sujetos, nos abre interrogantes, líneas de investigación a futuro y, por qué no, experiencias, a la espera de desandadas.

Referencias bibliográficas

Bonvillani, Andrea; Alicia Itatí Palermo, Alicia; Vázquez, Melina; Vommaro, Pablo (2010). «Del Cordobazo al kirchnerismo. Una lectura crítica acerca de los períodos, temáticas y perspectivas en los estudios sobre juventudes y participación política en la Argentina». En Alvarado, Sara y Vommaro, Pablo. *Jóvenes, cultura y política en América Latina: Algunos trayectos de sus relaciones, experiencias y lectura (1960-2000)*, Buenos Aires: CLACSO.

Gerber, Elisabet y Balardini, Sergio (comps.) (2004). *Políticas públicas de juventud en Latinoamérica. Argentina en perspectiva*. Buenos Aires: Fundación Friedrich Ebert.

Jodelet, Denise (1983). «La representación social: fenómenos, conceptos y teoría». En Moscovici, Serge. (comp.) *Manual de Psicología Social*. Tomo I. Buenos Aires: Editorial Paidós.

Krauskopf, Dina (2000). «Dimensiones críticas en la participación social de las juventudes», en Balardini, Sergio (coord.). *La participación social y política de los jóvenes en el horizonte del nuevo siglo*. Buenos Aires: Clacso-Asdi.

Kruger, Miriam (2013). «La invención de la juventud, entre la muerte de las naciones y su resurrección». En Curso de posgrado: *Juventudes en la Argentina y América Latina Cultura, política e identidades del siglo XX al XXI*. Argentina: CAICYT - CONICET

Martín Criado, Enrique (1998). *Producir la juventud. Crítica de la sociología de la juventud*. Madrid: ITSMO.

Núñez, Pedro (2013a). «Las percepciones de estudiantes secundarios sobre el Proyecto de Voto Joven: entre el temor a la manipulación y la posibilidad de expansión de derechos». Ponencia preparada para el *XI Congreso Nacional de Ciencia Política*, organizado por la Sociedad Argentina de Análisis Político. Paraná: Universidad Nacional de Entre Ríos.

Nuñez, Pedro (2013b). «La política en la escuela: sensibilidades juveniles, justicia y derechos». En Curso de posgrado: *Juventudes en la Argentina y América Latina Cultura, política e identidades del siglo XX al XXI*. Argentina: CAICYT - CONICET

Nuñez, Pedro (S/F). «Sensibilidades políticas sorprendidas: jóvenes, escuela y sensaciones de justicia».

Pasquino, Gianfranco (1988). «Participación política, grupos y movimientos». En Pasquino, Gianfranco (comp.) *Manual de ciencia política*. Madrid: Alianza.

Rossi, Federico (2009). *La participación de las juventudes hoy. La condición juvenil y la redefinición del involucramiento político y social*. Buenos Aires: Prometeo Libros.

Saintout, Florencia (2009). *Jóvenes, el futuro llegó hace rato: percepciones de un tiempo de cambios: familia, escuela, trabajo y política*. Buenos Aires: Prometeo Libros.

Vommaro, Pablo (2013). «Relaciones entre juventudes, políticas y culturas en la Argentina y en América Latina actuales: Miradas desde las formas de participación política de los jóvenes en movimientos sociales y desde las políticas públicas». En Curso de posgrado: *Juventudes en la Argentina y América Latina Cultura, política e identidades del siglo XX al XXI*. Argentina: CAICYT-CONICET.

Referencias electrónicas

Araya, Sandra (2002). *Las representaciones sociales: Ejes teóricos para su discusión*. Cuaderno de Ciencias Sociales 127. Costa Rica: FLACSO. Disponible en <http://www.flacso.or.cr/index.php/publicaciones-jb-br-jb-i-labor-editorial-jb-i/cuadernos/336-cuaderno-no-127>>.

Kymlicka, Will y Norman, Wayne (1997). «El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía». *Revista Ágora*, 7, (pp.5-42). Disponible en www.insumisos.com/lecturasinsumisas/kymlicka.pdf>.

Montero, Ana Soledad. (S/F) «Memorias discursivas de los '70 y *ethos* militante en la retórica kirchnerista (2003-2006)». Ponencia presentada en las Jornadas de *Jóvenes Investigadores*. Instituto Gino Germani (UBA). Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Disponible en http://webiigg.sociales.uba.ar/iigg/jovenes_investigadores/4jornadasjovenes/EJES/Eje%205%20Politica%20Ideologia%20Discurso/Ponencias/MONTERO%20Ana%20Soledad.pdf>.

Saintout, Florencia (S/F). «La juventud y el daño en la Argentina». Disponible en www.perio.unlp.edu.ar/observatoriodejóvenes>.

Vázquez, Melina. (2012): «La juventud como causa militante: algunas ideas sobre el activismo político durante el kirchnerismo». *Grassroots, Vol .1, N° 2*, Diciembre de 2012 (Versión en español). Disponible en http://www.academia.edu/2651736/La_juventud_como_causa_militante_algunas_ideas_sobre_el_activismo_politico_durante_el_kirchnerismo_version_en_ingles_The_youth_as_a_militant_cause_Some_ideas_about_political_activism_during_Kirchnerismo.

Notas

¹La categoría «Proceso de Ciudadanización» es producto de procesos de investigación y reflexión desarrollados por la autora durante el trabajo de tesis grado para obtener la Licenciatura en Ciencia Política por la Universidad Nacional de Villa María. El estudio abordó las representaciones sociales de jóvenes y ciudadanía presentes en el «Programa Jóvenes Padre Mugica», coordinado por la Dirección Nacional de Juventud, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

² Particularmente, a través de la Ley de Ciudadanía Argentina N° 26.774, sancionada en 2012, que habilitó la posibilidad de participar como electores en jurisdicción nacional a personas de entre 16 y 18 años. Dicha norma también es conocida como «Ley de Voto Joven» o de «Voto a los 16».